



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUACHETÁ
Calle 5ª No. 2-74 esquina
Correo electrónico: jprmpalguacheta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la Señora Juez el presente proceso, informando que venció el término otorgado para el traslado de costas sin manifestación u objeción alguna. Sirvase proveer

PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA
Secretaria

PROCESO POSESORIO
DEMANDANTE: BENEDICTA NOVA
DEMANDADO: MARTHA ROCIO CAÑON R
RADICADO: 2020-00078
Guachetá Cundinamarca, diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el Despacho encuentra ajustada a derecho la anterior liquidación de costas y que obra en el expediente, le imparte aprobación conforme lo señala el numeral 1 del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA AURORA ANDRADE ROA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUACHETÁ- CUNDINAMARCA ESTADO Nº. 02 La providencia que antecede, se notificó por anotación en estado fijado hoy 13DE MARZO DE 2023 a la hora de las 8 A.M. y desfijado a las 5 P.M. PAOLA ORJUELA PIEDRAHITA Secretaria

Firmado Por:
Blanca Aurora Andrade Roa
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guacheta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51bc785e2fc0ac1f991154028631bc28918f1155c80de9c9f9b41b1c5415e810**
Documento generado en 09/03/2023 10:48:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>